

SEN. OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Julen Rementería del Puerto**, Senador de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, numeral 2, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 174 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea, con carácter de **urgente resolución** el siguiente **Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que suscriba con el gobierno del estado de Veracruz un acuerdo que permita la aplicación de la tarifa 1F durante todo el año y que se condonen los adeudos a las familias veracruzanas**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La energía eléctrica por su naturaleza debería ser reconocido como un derecho humano, el cual debe comprender el acceso, otorgamiento y garantía del servicio de luz para una vida digna de las personas, pues de su adecuado suministro dependen el cumplimiento de muchos otros derechos.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha establecido como uno de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible el deber de garantizar el acceso universal a la energía de forma asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, advirtiendo también que un sistema energético bien establecido apoya todos los sectores: desde las empresas, la medicina, la educación, las infraestructuras, las comunicaciones y las tecnologías. Y la falta de acceso al suministro de energía y a sistemas de transformación es un obstáculo para el desarrollo humano y económico.¹

Sin embargo, la situación económica del país no se encuentra en su mejor momento, y a ello hay que sumarle que las reformas estructurales de las que se enorgullece el titular del Ejecutivo federal no han logrado impactar favorablemente en la calidad de vida de los mexicanos, observándose la alza en los precios de la canasta básica, combustibles y en los servicios públicos incluyendo el de energía eléctrica.

Por estos y otros motivos, el pasado 1 de febrero de 2021 se concretó la firma de un Acuerdo entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el gobierno de Tabasco, para cancelar un adeudo de 11 mil millones de pesos que miles de usuarios tenían con la CFE. Además de lograr el establecimiento de la tarifa 1F en todo el Estado de Tabasco.

Esta tarifa llamada 1F es la aplicable exclusivamente para uso doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo y que estén conectadas individualmente a casas,

1

departamentos, edificios o viviendas, en localidades cuya temperatura promedio mensual en verano, sea de 30 grados centígrados como mínimo².

La firma de este documento proviene desde 2019 con el programa "Adiós a tu Deuda", con el que se promovió la regularización de la falta de pago de consumo de energía eléctrica de servicio básico del sector doméstico en los municipios de la entidad. Los veracruzanos vemos como el pacto federal que demanda el trato igual entre iguales, se cumple discrecionalmente, pues desde el gobierno federal se hace preferencia a unos estados sobre otros.

Se debe otorgar el mismo trato para los usuarios de las entidades federativas con situaciones similares, pues Tabasco no es el único que presenta adeudos, ni problemas con el pago de la energía eléctrica, ni el único estado con altas temperaturas.

De acuerdo con el National Centers for Environmental Information (NOAA), el estado de Veracruz, durante el verano, presenta las siguientes temperaturas máximas:

Abril – 31 grados.
Mayo – 33 grados.
Junio – 32 grados.
Julio – 31 grados.
Agosto – 31 grados.
Septiembre – 31 grados.
Octubre – 30 grados.

² <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/06/27/subsidio-de-verano-cfe-2022>

Esas temperaturas superan los 30 grados que requiere la CFE para la aplicación de la tarifa 1F.

Veracruz y Tabasco, son entidades vecinas, comparten límites, tienen un clima muy parecido, son estados costeros bañados por el Golfo de México, la humedad en Veracruz es del 70% y en Tabasco es del 59%. Por todas las semejanzas climáticas y geográficas, el estado de Veracruz reúne todas las cualidades para que se le aplique la tarifa 1F, y como se demuestra, supera las condiciones climáticas de Tabasco.

Por si ello fuera poco, de acuerdo con datos de la propia Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz, al año 2020 la entidad ocupaba el primer lugar a nivel nacional en generación de energía eléctrica, produciendo 39,755 GWh lo que representa el 12% del total del país. Asimismo, la producción de energía del Estado presenta un superávit de 3.06 veces, en relación al consumo eléctrico que es de 10,338.1 GWh.³

La misma agencia señala que durante el año 2018 la energía eléctrica de Veracruz fue generada por las siguientes fuentes: 27% por energía nucleoelectrica, 2% de bioenergía, 2% de hidroeléctrica, 1% por combustión interna, 6% por cogeneración eficiente, 13% por termoeléctrica convencional, y 49% por ciclo combinado.⁴

³ Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Veracruz Ignacio de la Llave, página 271. Disponible desde: https://sisditi.segobver.gob.mx/signa/doc_gaceta.php?id=3707

⁴ Ibid.

En la siguiente tabla se enlistan la infraestructura de generación eléctrica con la que cuenta el Estado de Veracruz:

Tabla 116. Infraestructura generadora de energía eléctrica en el Estado de Veracruz

Plantas de generación eléctrica	Número de plantas	Capacidad MW
Termoeléctrica	2	2,217
Hidroeléctrica	6	90
Nucleoeléctrica	1	1,608
Ciclo combinado	4	2,425
Total	13	6,340

Fuente: Agencia Estatal de Energía Veracruz, diciembre de 2020.

En este sentido, el 31% de la energía generada en Veracruz proviene de fuentes limpias y es conformada por la nucleoeleéctrica de Laguna Verde y las hidroeléctricas; además de contar con 43 zonas potenciales para aprovechamiento de energía solar con una capacidad de 2,217 MW y con un potencial de generar hasta 35,974 GWh; y con 178 zonas potenciales para la generación por energía eólica con una capacidad de 13,248 MW y con un potencial de generar hasta 33,385 GWh, de acuerdo con el documento Prospectiva del Sector Eléctrico 2018-2032, SENER, publicado en 2018.⁵

Resulta increíble y muy injusto que siendo Veracruz y los veracruzanos quienes más aportamos a la generación nacional, y que tengamos el requisito de las altas temperaturas, tengamos tarifas elevadas y no seamos considerados para un programa especial de condonación de adeudos y de reclasificación de las tarifas, en beneficio de los más necesitados y de los que menos tienen.

No se pide nada extraordinario, únicamente solicitamos el mismo trato igualitario al que se aplicó en Tabasco, en cuanto a condonación de adeudos y la recategorización de las tarifas.

⁵ Ibid.

Con el antecedente generado en el Estado de Tabasco, resulta apremiante que el Titular del Ejecutivo Federal, actúe en consecuencia para todo el país, de conformidad con lo que señala el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, que lo faculta para modificar las tarifas que determina la Comisión Reguladora de Energía (CRE), y que a la letra dice:

Artículo 139.- La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

Por todo lo anterior, se solicita la firma de un acuerdo para Veracruz como medida de apoyo a las familias y generar la equidad requerida ante el cobro de tarifas elevadas.

Someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, solicitando que el asunto sea considerado de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, y al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, a la firma de un Acuerdo con el Gobierno

del Estado de Veracruz, para que se otorgue la tarifa 1F como única para las familias veracruzanas, y se condonen los adeudos históricos de energía eléctrica a los consumidores domésticos.

Atentamente,

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 02 de agosto
de 2022.



SENADOR JULEN REMENTERIA DEL PUERTO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL